



## COMPOSICIÓN Y ASISTENCIA

### VICEPRESIDENCIA PRIMERA:

D<sup>a</sup>. Silvia López Martín, Directora General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento.

### VOCALES:

D. Ángel José Esteban Romero, en representación de la Consejería competente en materia de administración local.

D. José María Michelena García, en representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en materia de medio ambiente.

D. Antonio Palomino Pacheco, en representación de la Consejería competente en materia de patrimonio y cultura.

D. Fernando Cebrián Gómez, en representación de la Consejería competente en materia de sanidad.

D<sup>a</sup>. Inmaculada Gutierrez Sánchez, en representación de la Consejería de Desarrollo Sostenible, en materia de industria, energía y minas.

D<sup>a</sup>. Ana Mascuñán Lletget, en representación de la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha.

D. Ángel Aulló Martínez, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla-La Mancha.

D. Félix Ruíz Rabadán, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Castilla-La Mancha.

D. Serapio Cabañas Páez, experto profesional en materia de ordenación territorial y urbanística.

### ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO:

D. Javier del Cerro Calderón, en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. Francisco Javier Rosell Pérez, Director General de Empresas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

D. Casto Sánchez Gijón, Delegado Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Ciudad Real.

D. Manuel Martínez López-Alcorocho, Delegado Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real.

D<sup>a</sup>. María Ruíz Pérez, responsable de la Unidad de Acompañamiento Empresarial de Ciudad Real.

D. Miguel Ángel Ruíz Rodríguez y D<sup>a</sup>. Pilar López de Toro, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real).

### PONENTES:

D<sup>a</sup>. Esther García Gutiérrez, Jefa del Servicio de Planeamiento Supramunicipal de la Consejería de Fomento.

D<sup>a</sup>. Verónica López Miranzos, Jefa del Servicio de Planeamiento Municipal de la Consejería de Fomento.

### SECRETARÍA:

D<sup>a</sup>. Cristina Gómez Sánchez, Técnico Superior de la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento.

En la ciudad de Toledo, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día **28 de junio de 2024**, comprobada la existencia del quórum establecido en el artículo 16.3 del Decreto 235/2010, de 30 de noviembre, de regulación de competencias y de fomento de la transparencia en la actividad urbanística de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se reúne la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en segunda convocatoria, de manera presencial en la sala de Juntas de la Consejería de Fomento, con la asistencia de los miembros que al margen se relacionan para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.





## ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el 12 de junio de 2024.
2. Proyecto "Hydnum Steel-Planta de Acero verde" en el municipio de Puertollano (Ciudad Real), promovido por la mercantil HYDNUM STEEL, S.L. Informe propuesta de declaración de proyecto prioritario conforme al artículo 10 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios de Castilla-La Mancha, que adopta la forma de Proyecto de Singular Interés.
3. Ruegos y preguntas

\* \* \*

D<sup>a</sup>. Silvia López Martín, Vicepresidenta Primera de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, actuando en sustitución del Presidente, saluda a los asistentes y da la bienvenida a los invitados a la presente Comisión Regional, agradeciéndoles su presencia en la misma. Tras comprobar la existencia del quórum exigido para comenzar la sesión, da paso al estudio del orden del día.

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, celebrada el 12 de junio de 2024.

A continuación, la Vicepresidenta Primera da por leída el acta 4/2024, correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 12 de junio de 2024, cuyos ejemplares en copia han sido remitidos previamente a cada uno de los miembros de la Comisión, y que, sin manifestación u observación alguna, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

Se da paso seguidamente a la exposición del segundo punto incluido en el orden del día por parte de los representantes de las Consejerías con competencias en materia territorial y urbanística, ambiental, de patrimonio histórico y cultural, económico y empresarial, así como del Municipio interesado en el Proyecto, el Excmo. Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios de Castilla-La Mancha, apoyando las ponencias sobre una proyección en versión digital de la documentación gráfica del Proyecto.

**Proyecto "Hydnum Steel-Planta de Acero verde" en el municipio de Puertollano (Ciudad Real), promovido por la mercantil HYDNUM STEEL, S.L. Informe propuesta de declaración de proyecto prioritario conforme al artículo 10 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios de Castilla-La Mancha, que adopta la forma de Proyecto de Singular Interés.**

Tras la introducción del presente punto del orden del día, D<sup>a</sup> Silvia López Martín hace la indicación de que es la primera Comisión Regional en tratar la valoración de declaración como prioritario de un Proyecto que adopta la forma de Proyecto de Singular Interés, al amparo de lo establecido en la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios de Castilla-La Mancha, con la





finalidad de agilizar su tramitación y coordinar la actuación de las distintas Administraciones implicadas en este proceso.

Seguidamente, cede la palabra al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puertollano, D. Miguel Ángel Ruíz Rodríguez, quien manifiesta el gran interés que supone el Proyecto HYDNUM STEEL como elemento dinamizador de la economía del Municipio y de creación de empleo, pues contempla la generación de un total de 4.204 nuevos puestos de trabajo, incluyendo la implantación de planes de formación y capacitación para mejorar las habilidades de los trabajadores, el fomento del empleo juvenil y de personas con discapacidad, así como una apuesta a la inversión en desarrollo sostenible y economía circular por la utilización de energía renovable, agradeciendo la invitación para la exposición del presente Proyecto ante la Comisión Regional. Tras ello, interviene la Vicepresidenta Primera para agradecer sus palabras y señalar el compromiso de los distintos negociados de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para dar impulso a este Proyecto.

A continuación, cede la palabra a D. Francisco Javier Rosell Pérez, representante de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, el cual, tras agradecer el trabajo desarrollado tanto por la Unidad de Acompañamiento Empresarial de Ciudad Real como por los técnicos de las Consejerías implicadas, pasa a exponer a la Comisión el contenido del informe de ponencia emitido respecto del Proyecto objeto de informe, haciendo un resumen del expediente y de su tramitación. El Ponente señala que, con fecha de 31 de enero de 2024, la empresa HYDNUM STEEL S.L, perteneciente al Grupo Russula, presentó solicitud de declaración del Proyecto como prioritario y la tramitación del instrumento urbanístico del Proyecto de Singular Interés, aportando junto a ella la documentación prevista en el artículo 6 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios, y la preceptiva para la Declaración de Interés Regional establecida en el artículo 33.2 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, y los artículos 15, 126 y 127 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Prosigue su intervención indicando que las instalaciones del Proyecto HYDNUM STEEL-Planta de Acero Verde se situarán en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), al norte del margen del río Ojailén y al sur del Polígono denominado "La Nava", contando con una superficie total de 1.917.909,93 m<sup>2</sup> de suelo no urbanizable. Señala, asimismo, que el objeto de este Proyecto es la construcción y explotación de una planta industrial de producción de bobinas de acero mediante la utilización de energía renovable, de forma que la huella de carbono del producto final represente un 98% de reducción respecto a la generada con los procesos actuales basados en la ruta BF-BOF (alto horno y horno de oxígeno), indicando que su ejecución se realizará en dos fases, más una propuesta de expansión futura, que responderá a las necesidades concretas del mercado.

Según indica la empresa promotora en su memoria, se espera que el Proyecto conlleve un impacto económico en el territorio regional de más de 1.600 M€ en los próximos años, durante la fase de construcción, así como un impacto económico de más de 14.000 M€ en los próximos veinticinco años. En términos de Producto Interior Bruto (PIB), se estima que generará adicionalmente 11.788 M€ de impacto directo y 20.581 M€ de impacto indirecto e inducido en total durante la construcción y operación del proyecto, con un máximo anual de 1.521 M€ (directo, indirecto e inducido), equivalente al 3,6 % del PIB de Castilla-La Mancha.





El Ponente manifiesta, asimismo, que:

1. El proyecto pertenece a un sector económico estratégico y cumple con los requisitos de inversión y empleo, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley 5/2020 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno que la desarrolla.
2. El proyecto se espera que genere importantes beneficios en la zona, generando un elevado número de puestos de trabajo directos, mejorando la competitividad de la actividad empresarial y contribuyendo a la vertebración económica y social de la Región.
3. El impacto económico, social y medioambiental del proyecto queda acreditado por todos los aspectos que el proyecto presenta, y a los que el promotor queda sujeto mediante el artículo 19.3 de la Ley 5/2020 y la firma de las obligaciones a asumir por las personas promotoras de la inversión empresarial objeto de la declaración y los plazos en que deben cumplirse, concretados con carácter previo.
4. No existe oposición de las Administraciones consultadas o de terceros a que se produzca esta declaración en el seno del procedimiento iniciado.
5. Finalmente, respecto al instrumento urbanístico solicitado conjuntamente con la declaración de proyecto prioritario, el Proyecto de Singular Interés, y teniendo en cuenta que la declaración del proyecto como Prioritario por el Consejo de Gobierno tendrá los efectos de declaración de interés regional previstos en el artículo 33.2 del TRLOTAU, según establece el artículo 18 de la Ley 5/2020, se destaca que la Dirección General de Empresas y la Dirección General de Planificación Territorial y Urbanismo consideran que la documentación aportada en el expediente por la empresa es suficiente y refleja el contenido mínimo que la legislación aplicable exige para la solicitud de la declaración de interés regional.

Al concluir su exposición, el Ponente formula la propuesta favorable a la declaración de proyecto prioritario por parte de la Consejería competente en materia de economía, empresas y empleo, quedando afectada a la aceptación y cumplimiento por parte de la empresa promotora, HYDNUM STEEL, S.L., de los compromisos que se contienen en el informe de ponencia presentado. A este respecto, toma la palabra D<sup>a</sup>. María Ruiz Pérez, responsable de la Unidad de Acompañamiento Empresarial de Ciudad Real, que expone a la Comisión los citados compromisos que la empresa promotora debe asumir para que el Proyecto propuesto sea susceptible de declararse Prioritario:

- Llevar a cabo el proyecto "HYDNUM STEEL Planta de Acero Verde", según memoria aportada, por un importe total en activos fijos de 1.651.000.000,00 €.
- Realizar la inversión comprometida en el término municipal de Puertollano, en la zona situada al norte del margen del río Ojailén y al sur del Polígono de La Nava, localización especificada por la empresa en la memoria y documentación aportadas.  
Crear 509 puestos de trabajo directos en la localidad de Puertollano, de los cuales el 75% lo serán en modalidad indefinida de contratación y a jornada completa, y el restante 25% en otras modalidades de contratación.
- Finalizar las inversiones y cumplir todas las condiciones establecidas en un plazo máximo de seis años, a contar desde la obtención de todos los permisos y licencias preceptivos.

Seguidamente, la Vicepresidenta Primera cede la palabra, por este orden, a D. José María Michelena García, en representación de la Consejería con competencias en materia de medio ambiente, a D. Antonio





Palomino Pacheco, representante de la Consejería con competencias en materia de patrimonio histórico y cultural, y a D<sup>a</sup>. Esther García Gutiérrez y D<sup>a</sup>. Verónica López Miranzos, ambas en representación de la Consejería competente en materia territorial y urbanística, que intervienen para exponer a la Comisión Regional el contenido de los informes de ponencia emitidos en el ámbito de sus respectivas competencias, todos ellos favorables a la viabilidad del Proyecto sometido a valoración, que se incorporan al presente acta como anexo a este acuerdo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la citada Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios.

La Comisión, a la vista de la propuesta formulada por el Ponente y de los informes de ponencia emitidos, que recogen los condicionantes manifestados por las Administraciones sectoriales a través de las intervenciones de sus representantes, por unanimidad de los miembros presentes **ACUERDA:**

**«De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 18 de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios de Castilla-La Mancha, a la vista de los informes de ponencia presentados, emitidos en virtud del artículo 9.2 de la citada Ley, oídos los ponentes de las Consejerías con competencia en materia territorial y urbanística, ambiental, de patrimonio histórico y cultural, económica y empresarial, y el Ayuntamiento de Puertollano, la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo acuerda:**

- **INFORMAR** el proyecto “HYDNUM STEEL-PLANTA DE ACERO VERDE”, promovido por la entidad HYDNUM STEEL, S.L. perteneciente al Grupo RUSSULA, para su implantación en el municipio de Puertollano (Ciudad Real), asumiendo como propio el contenido de los informes de ponencia presentados, que se adjuntan como anexo al presente acuerdo.
- **PROPONER** al órgano competente la declaración de proyecto prioritario de la actuación “HYDNUM STEEL-PLANTA DE ACERO VERDE”, promovido por la entidad HYDNUM STEEL, S.L. en el municipio de Puertollano (Ciudad Real), que adopta la forma de Proyecto de Singular Interés, y que tendrá los efectos de declaración de interés regional previstos en el artículo 33.2 del Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (TrLOTAU), condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en los citados informes de ponencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**A) Como Declaración de Proyecto Prioritario:**

- Llevar a cabo el proyecto “HYDNUM STEEL Planta de Acero Verde”, según memoria aportada, por un importe total en activos fijos de 1.651.000.000,00 €.
- Realizar la inversión comprometida en el término municipal de Puertollano, en la zona situada al norte del margen del río Ojailén y al sur del Polígono de La Nava, localización especificada por la empresa en la memoria y documentación aportadas.
- Crear 509 puestos de trabajo directos en la localidad de Puertollano, de los cuales el 75% lo serán en modalidad indefinida de contratación y a jornada completa y el restante 25% en otras modalidades de contratación.





- Finalizar las inversiones y cumplir todas las condiciones establecidas en un plazo máximo de seis años, a contar desde la obtención de todos los permisos y licencias preceptivos.

**B) Como Declaración de Interés Regional:**

- La declaración de interés pública e interés social queda condicionada a la aprobación definitiva del Proyecto de Singular Interés, tal y como prevé el artículo 42 del TrLOTAU.
- El Acuerdo del Consejo de Gobierno que declare el Proyecto Prioritario, y que lleva implícita la Declaración de Interés Regional, deberá condicionar su eficacia a la presentación del Proyecto de Singular Interés para su tramitación ante la Consejería de Fomento dentro del plazo máximo que se establezca en el Acuerdo de Consejo de Gobierno, que se recomienda no exceda de doce meses desde la notificación al promotor.
- El Acuerdo del Consejo de Gobierno se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Portal de Transparencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y en la página web de Planificación Territorial y Urbanismo de la Consejería de Fomento.
- En la tramitación del Proyecto de Singular Interés deberá quedar debidamente garantizado el cumplimiento del artículo 19.3 del TrLOTAU, respecto de las conexiones exteriores, las redes generales de infraestructuras y servicios y la funcionalidad tanto de las nuevas como de las ya existentes, donde se estima necesario disponer de los informes de los organismos sectoriales, de carácter estatal y autonómico, cuyas competencias se pueden ver afectadas por el presente proyecto, tales como ferrocarril, carreteras, dominio público hidráulico, vías pecuarias y líneas eléctricas, entre otras».

**3. Ruegos y preguntas.**

Una vez adoptado el anterior acuerdo del orden del día, la Vicepresidenta Primera expresa su agradecimiento a los Ponentes por sus exposiciones, y abre el turno de ruegos y preguntas.

Y no formulándose ningún ruego ni pregunta, y sin más asuntos que tratar, reitera su agradecimiento a los todos los asistentes a la Comisión Regional, dando por concluida la sesión siendo las once horas y veintidós minutos del día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

P.A. Fdo. Silvia López Martín  
Vicepresidenta Primera de la Comisión



Fdo. Cristina Gómez Sánchez